

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7856 *Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve el concurso de traslados, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2020, en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden JUS/1157/2020, de 5 de noviembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario, ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicio, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad de funcionario aquella en la que estén prestando servicios efectivamente.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes se encuentren desempeñando una comisión de servicio no será necesario que se desplacen al órgano de origen que tengan reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando la comisión; para ello, la Administración hará llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o

suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de abril de 2021.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.

ANEXO I

Fase de concurso

ADJUDICATARIO	DNI	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO	NÚMERO DE ORDEN
ARIZA CRESPI, MARIA SIERRA.	****7750	Instituto de Medicina Legal de Melilla. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Úbeda (Jaén). Médico Forense Generalista.	27
CABA VILLAREJO, JOSE MARIA.	****7622	Instituto de Medicina Legal de Málaga. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Málaga. Médico Forense Generalista.	28
CAMACHO SANTOS, ROSA.	****7048	Instituto de Medicina Legal de Guadalajara. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Huelva. Médico Forense Generalista.	34
CASTELL NAVARRO, AIDA.	****0133	Instituto de Medicina Legal de Getafe (Madrid). Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Médico Forense Generalista.	41
GARCÍA MARTÍN, RUTH.	****0185	Instituto de Medicina Legal de Motril (Granada). Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Granada. Médico Forense Generalista.	23
GARCIA PEREZ, HELENA.	****2628	Instituto de Medicina Legal de Melilla. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Marbella. Médico Forense Generalista.	29
LOPEZ ALCARAZ, MANUEL.	****3980	Instituto de Medicina Legal de Huelva. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Córdoba. Médico Forense Generalista.	32
MORILLAS FERNANDEZ, MARIA LAURA.	****7987	Instituto de Medicina Legal de Mollet del Valles (Barcelona) Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Granada. Médico Forense Generalista.	23
PARRA IGLESIAS, ISABEL.	****6215	Instituto de Medicina Legal de Almería. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Málaga. Médico Forense Generalista.	28

ANEXO II

Plazas desiertas

N.º ORDEN	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	VACANTES
21	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	1
31	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	4
30	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	3
24	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	BAZA.	GRANADA.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	1
25	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	MOTRIL.	GRANADA.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	1
26	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	JAÉN.	JAÉN.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	7
27	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	ÚBEDA.	JAÉN.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	4
41	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	8